

Quillota, 27 de Abril de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5284 /VISTOS:

1. Ordinario N°85/2022 de 13 de abril de 2022 de Inspector Técnico del Proyecto “Diseño de Ingeniería y Especialidades, Parque El Edén, Comuna de Quillota” a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación a los documentos citados en antecedente del proyecto **“DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA”, ID 2831-43-LE20**, adjudicado mediante D.A. N°8765 del 02.12.2020 al proponente identificado como Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L., RUT N°76.370.051-8, representada legalmente por Felipe Vienne Arancibia, RUT N°16.950.744-9, es que solicita se autorice emisión de Decreto Alcaldicio que apruebe regularización de ampliación de plazo por 90 días corridos, a partir del 21 de febrero de 2022 y hasta el 21 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

Es de suma importancia indicar que la solicitud de la ampliación de plazo se fundamenta en lo siguiente:

- La demora de la revisión de los proyectos de alcantarillado y de piscinas por parte de la Seremi de Salud, el cual fue ingresado el 08.11.2021.

Por último, señalar que, la empresa “INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L.”, RUT N°76.370.051-8, deberá actualizar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Póliza de Seguro y la Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente.

2. Carta de Solicitud de Ampliación de Plazos N°12/2022, del 08.04.2022 de Ingeniero Civil de la empresa “Ingeniería Felipe Vienne Arancibia EIRL” a SECPLAN;
3. Decreto Alcaldicio N°8765 de 02.12.2020, que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-43-LE20 para contratar la ejecución del proyecto denominado: **“DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como: **INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L.**, RUT N°76.370.051-8, representada legalmente por Don Felipe Vienne Arancibia, Cédula de Identidad N°16.950.744-9, con domicilio en 13 Norte N°853 Of. 803, Viña del Mar, en la **suma total de \$25.000.000.- Exento de IVA.** y en un plazo de ejecución y entrega de los diseños de ingeniería y especialidades de **110 días corridos**, el que comenzará a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio;
4. Decreto Alcaldicio N°11088 de 31.12.2021, que regularizó ampliación de plazo del proyecto **“DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA”**, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°8765 de 02 de diciembre del 2020 al contratista Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L., RUT N°76.370.051-8, por 90 días corridos, desde el 23 de noviembre de 2021 y hasta el 20 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8.DOM 9.DIDECO.-

OCS/DMB/sgf.-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** ampliación de plazo del proyecto “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA**”, ID 2831-43-LE20, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°8765 de 02 de diciembre del 2020 al contratista Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L., RUT N°76.370.051-8, por 90 días corridos, desde el 21 de febrero de 2022 y hasta el 21 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la empresa “**INGENIERÍA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L.**”, RUT N°76.370.051-8, deberá actualizar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Póliza de Seguro.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. SECPLAN
4. Jurídico
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal
8. DOM
9. DIDECO.-

OCS/DMB/sgf.-